



## CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE PAGO DE BAJO VALOR

TRANSFIYA

ABRIL DE 2022



## 1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE BAJO VALOR

Con este apartado se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.17.2.1.12 del decreto 2555 de 2010, en relación con las características del sistema de pago de bajo valor.

### 1.1 Definición general Transfiya

Servicio que le permite a los usuarios, enviar, recibir y solicitar dinero de manera inmediata, de forma fácil, sencilla y segura.

### 1.2 Características del sistema de pago de bajo valor

El sistema de pago de bajo valor administrado por ACH COLOMBIA denominado TRANSFIYA, además de las características mencionadas en el numeral 1.5., 1.6 y 1.7. del Manual de Servicio TRANSFIYA, tendrá las siguientes características:

- Interoperable: Permite las Transfiya en Entidades Financieras reguladas por la Superintendencia Financiera incluyendo Bancos y SEDPES (Sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos). Adicionalmente puede habilitar la conexión con otras redes y canales.
- Multicanalidad: El servicio otorga a las Entidades Financieras la capacidad tecnológica para que integren la solución de Transfiya por múltiples canales tanto para originar como para recibir (por ejemplo: sucursal virtual, app móvil, oficinas, corresponsales bancarios, ATM, entre otros); esto depende de las integraciones que la Entidad Financiera decida implementar de acuerdo con su estrategia.
- Vanguardia en Tecnología: El servicio utiliza un diseño blockchain como base tecnológica para el manejo de las transferencias, donde los registros de la cadena de bloques están enlazados, firmados y cifrados para proteger la seguridad y privacidad de éstas.

A continuación, se transcriben el numeral 1.5 del Manual de servicio TRANSFIYA:

“(…)

### 1.5. GENERALIDADES DEL SERVICIO

A continuación, las características del servicio:

#### 1.5.1 PRODUCTO

- *Segmento Originador: Persona Natural*
- *Segmento Receptor: Persona Natural*
- *Segmento del ecosistema: Transferencias persona a persona*
- *Naturaleza: Transferencias crédito y débito.*
- *Monto máximo por envío de transacción por día: Transferencias de bajo monto, valor definido por ACH Colombia, de \$1.250.000 (Parametrizable).*



- Cantidad de transacciones enviadas por número de celular: 15 transacciones diarias (Parametrizable).
- Cantidad de transacciones recibidas: No tiene límites
- No debe existir un límite de monto por transacción asociado a la recepción de transacciones para asegurar un ecosistema dinámico frente a ajustes de topes transaccionales.

*ENVÍO:* El usuario originador podrá enviar hasta 15 transacciones por día se tiene en cuenta los siguientes estados de la transacciones rechazado, aprobado, pendiente, las transacciones en estado fallido no contarán.

*SOLICITAR:* El usuario tendrá la posibilidad de hacer 15 solicitudes por día y se irán liberando siempre y cuando estas queden en estado aprobado, fallido y rechazado. El usuario solicitante podrá tener máximo 15 solicitudes en estado pendiente al día.

*Nota:* el solicitar no afectara el contador de transacciones al usuario el cual se le debite el dinero.

- Tipos de transferencias:
  - **Primera transferencia:** Es una transferencia que envía un usuario originador para que esta posterior sea aprobada por el usuario receptor.
  - **Transferencia habitual:** transferencia que realiza el usuario originador hacia el Participante del usuario receptor estableciendo una relación de confianza previamente autorizada por el usuario receptor.
  - **Solicitar transferencia:** solicitud de dinero que realiza un usuario para que posterior el receptor le envíe una transferencia crédito.
- Canal para entrega del servicio a usuario final: Esta es una decisión del Participante, ACH Colombia entrega las especificaciones técnicas de los componentes de integración, para que sean usadas en cualquier canal del Participante.

### 1.5.2 OPERACIÓN

- Los participantes son originadores y receptores.
- El monto máximo por transacción, la cantidad de transacciones por día y el valor límite máximo son parametrizables a nivel del ecosistema.
- El servicio se prestará 24/7
- ACH Colombia dispone de una nueva cuenta de compensación en el Banco de la República, con el fin de compensar los valores durante el corte diario de operación.
- La solución hace control de límites para transferencias (valor, cantidad y global).
- El servicio tiene un Módulo Administrativo que contiene los siguientes tableros: Transferencias, Monitoreo, Estadísticas, Integración, Usuarios, Organizaciones, Conciliación, Tesorería y Reclamos.
- Cada participante establece su cupo de compensación y lo dispone al servicio de "Transfiya" para su control.

- Se realiza control dual entre su cupo de compensación vs el saldo transferido a la cuenta CUD del servicio.
- Generación de alertas por aproximación al valor del consumo del cupo de compensación definido por las entidades Participantes.
- Se dispone de la opción de “Profondeo o PAC” cuando el cupo de compensación se aproxime a su consumo total o para nivelar el cupo, para lo cual se debe hacer el pago anticipado de compensación mediante cuenta CUD y notificar mediante correo electrónico a ACH Colombia Si ocurriera un consumo total del cupo de compensación dispuesto en el servicio, las transferencias son rechazadas por el sistema de Transfiya.
- Se dispone de un esquema de “Reintegro” para transferir fondos desde la cuenta CUD de ACH Colombia hacia la cuenta CUD del Participante.
- Control de límites para transferencias, configurado por ACH Colombia:
  - Limite por valor de transacción para persona Natural (Parametrizable).
  - Limite por valor acumulado de transacciones por usuario originador por día (Parametrizable).
  - Limite por cantidad de transacciones por usuario originador (Parametrizable).

Todas las características Parametrizables son reglas de negocio, que se acordarán con los Participantes del Ecosistema.

Ver detalle operativo en la sección: **Capítulo 3. PROCESOS Y OPERACIÓN DEL SERVICIO**

### 1.5.3 TECNOLOGÍA

Integración a través de APIs entre los Participantes y Transfiya.

Uso de tecnología Blockchain para el manejo de las transferencias, donde los registros de la cadena de bloques están enlazados, firmados y cifrados para proteger la seguridad y privacidad de estas.

- Comunicación de red por https utilizando certificados digitales.
- Intercambio de datos vía JSON.
- Arquitectura de infraestructura híbrida, con componentes On-premise y en la nube.

Ver detalle operativo en la sección: **Capítulo 4. ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DEL SERVICIO**

### 1.5.4 SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE NEGOCIO

- Soporte de todos los esquemas de autenticación que manejan los Participantes para acceder a sus distintos canales transaccionales.

- Cuenta con mecanismos de protección de la información, tanto en el proceso de transmisión entre los actores, como en el almacenamiento de los datos, como: protocolos fuertes de cifrado y firmado de transferencias para verificaciones de integridad.
- Los esquemas de alta disponibilidad están soportados en una arquitectura líder a nivel mundial, la cual es altamente escalable y permite minimizar los tiempos de interrupción del servicio.

Ver detalle operativo en la sección: **Capítulo 5. GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD**

### 1.5.5 PREVENCIÓN FRAUDE

El sistema de Transfiya cuenta con una integración a las herramientas de monitoreo transaccional para prevención fraude de ACH Colombia, el cual permite a cada Entidad implementar su propia parametrización de acuerdo con su apetito de riesgo.

### 1.3 Principios del sistema de pago de bajo valor administrado por ACH COLOMBIA

En el funcionamiento, regulación y supervisión del sistema de pago de bajo valor administrado por ACH COLOMBIA se deberá:

- Promover el acceso, la transparencia y la eficiencia en la prestación de servicios de pagos.
- Promover la innovación en la prestación de servicios de pagos.
- Velar por la protección y los intereses de los usuarios.
- Preservar la integridad y la estabilidad de los sistemas de pago de bajo valor.
- Promover la adopción de estándares globales que permitan la interoperabilidad dentro de los sistemas de pago.

### 1.4 Deberes de ACH COLOMBIA como entidad administradora de sistemas de pago de bajo valor.

ACH COLOMBIA como entidad administradora de sistemas de pago de bajo valor tendrá los siguientes deberes:

1. Determinar criterios y tarifas objetivas para el acceso a potenciales participantes que aseguren el cumplimiento de los siguientes principios:
  - Trato no discriminatorio; con cargo igual acceso igual.
  - Transparencia.
  - Promoción de la libre y leal competencia.
  - Evitar el abuso de la posición dominante.
  - Garantizar que no se aplicarán prácticas que generen impactos negativos al acceso a los sistemas de pago por parte de algún o algunos de los participantes.

2. Informar a los participantes y al público en general las características y tarifas del sistema en los términos del artículo 2.17.2.1.13. del decreto 2555 de 2010.

3. Establecer las políticas y procedimientos administrativos y de organización para la prevención, administración y revelación de conflictos de interés.
4. No restringir a sus participantes su vinculación como participantes en otras entidades administradoras de sistemas de pago de bajo valor.
5. Contar con sistemas adecuados de administración de los riesgos inherentes a su actividad, incluidos planes de contingencia y de seguridad informática para garantizar la continuidad de su operación y la administración y mitigación de los riesgos de crédito, legal, de liquidez, operativo y sistémico.
6. Contar con reglas y elevados estándares operativos, técnicos y de seguridad que permitan el desarrollo de sus operaciones, y las de sus participantes, en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia.
7. Exigir a sus participantes contar con reglas y elevados estándares operativos, técnicos y de seguridad que permitan el desarrollo de sus operaciones y su participación dentro del sistema de pago de bajo valor en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia, y el mantenimiento de sistemas adecuados de administración de los riesgos inherentes a su actividad y aquellos asociados con su participación dentro del sistema de pago de bajo valor, entre otros, el riesgo de contraparte, operativo, de crédito y liquidez.
8. Exigir a sus participantes contar con una política de tratamiento y protección de datos personales, políticas y procedimientos relacionados con la prevención el control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y deberes de información a los beneficiarios respecto a sus tarifas, comisiones y procedimientos de pago.
9. Poner a disposición de las autoridades competentes la información que conozca, relacionada con posibles actuaciones o situaciones que puedan llegar a configurar conductas fraudulentas, ilegales o anticompetitivas.
10. Suministrar la información requerida por las autoridades competentes en relación con su actividad.
11. Los demás que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 1.5 Participantes del Sistema

Se denomina "Participantes" a todas las Entidades que se conecten al Sistema de Pago de Bajo Valor, quienes se clasifican dentro del sistema de acuerdo con las definiciones contenidas en la Tabla 1.

PARTICIPANTE	DEFINICIÓN
CLIENTE	Participante que contrata uno o varios de los Servicios de ACH COLOMBIA, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, el Reglamento de Acceso y los

	Manuales de ACH COLOMBIA para cada servicio.
CLIENTE ORIGINADOR (CO)	El CLIENTE que origina Transacciones por mandato de un USUARIO ORIGINADOR a través de ACH COLOMBIA.
CLIENTE RECEPTOR (CR)	El CLIENTE que recibe Transacciones sobre las cuentas de sus USUARIO RECEPTORES a través de ACH COLOMBIA.
PARTICIPANTE AUTORIZADOR	Participante del sistema de Pagos ACH que tiene la relación con el usuario en la perspectiva de emisor del instrumento de pago.
ENTIDAD FINANCIERA (EF)	Entidad Financiera autorizada para enviar y/o recibir transferencias electrónicas a través del sistema Transfiya.
ENTIDAD FINANCIERA ORIGINADORA (EFO)	Entidad Financiera que envía transferencias electrónicas por mandato de un Usuario Originador a través del sistema Transfiya. Se entenderá a la Entidad Financiera Originadora de conformidad con la definición de Entidad Emisora consagrada en el decreto 2555 de 2010 en su artículo 2.17.1.1.1.
ENTIDAD FINANCIERA RECEPTORA (EFR)	Entidad Financiera que recibe transferencias electrónicas a través del sistema Transfiya, para aplicar a cuentas de sus Usuarios Receptores. Se entenderá a la Entidad Financiera Receptora de conformidad con la definición de Entidad Receptora consagrada en el decreto 2555 de 2010 en su artículo 2.17.1.1.1.
PARTICIPANTE NO VIGILADO ORIGINADOR	Entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera habilitada para acceder a los Sistemas de Pago de Bajo Valor según la ley y los reglamentos que envía transferencias electrónicas por mandato de un Usuario Originador a través del sistema Transfiya.
PARTICIPANTE NO VIGILADO RECEPTOR	Entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera, autorizada por ACH COLOMBIA para acceder al Sistema de Pago de Bajo Valor y tramitar órdenes de pago o transferencias de fondos electrónicas a través del sistema Transfiya, para aplicar a cuentas de sus Usuarios Receptores. Lo anterior de conformidad con el numeral 16 del artículo 2.17.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010),

**TABLA 1:** Participantes del Sistema

Las posibles relaciones entre los diferentes Participantes se detallan en los *Manuales de Servicio* de ACH COLOMBIA

## 1.6 Terminología

Para la adecuada interpretación de este Reglamento, cuando sean utilizados los siguientes términos, ya sea en singular o en plural, deben entenderse de acuerdo con las definiciones que se presentan a continuación:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ACH COLOMBIA S.A.	Operador de la cámara de compensación automatizada que se encarga de recibir, validar, clasificar, distribuir, compensar y liquidar las transferencias enviadas por las Entidades Financieras.
API	<i>(Application Programming Interface)</i> Es una interfaz de programación de aplicación que habilita la comunicación entre componentes de software, permitiendo abstraer el consumo y exposición de servicios que pueden utilizar rutinas o librerías que se encuentran en capas inferiores.
BENEFICIARIO	Persona natural, jurídica o patrimonio autónomo destinataria de los recursos objeto de una orden de pago o transferencia de fondos.
CANAL	Mecanismo a través del cual el Usuario puede realizar una o varias Transfiya desde la Entidad Financiera Originadora.
CORTE DE OPERACIÓN	Período de tiempo requerido para realizar el proceso de conciliación por parte de los participantes del ecosistema vinculado al servicio, comprendido desde las 00:00 hasta las 23:59 hrs.
COMPENSACIÓN	<p>Proceso que realiza la entidad administradora del sistema de pago de bajo valor para determinar, al cierre de un periodo establecido, el saldo que corresponda a cada uno de sus participantes como resultado de las órdenes de pago o transferencia de fondos procesadas en el sistema de pago de bajo valor y extinguir entre ellos sus obligaciones, tal como lo establecen las normas vigentes.</p> <p>La compensación puede ser bilateral, es decir, entre dos personas que sean recíprocamente deudoras y acreedoras, o multilateral, esto es, entre más de dos personas que ostenten las calidades mencionadas.</p> <p>PAGO ANTICIPADO DE COMPENSACIÓN (PREFONDEO): Consiste en la transferencia que hace el participante de recursos desde su cuenta CUD hacia la cuenta CUD de compensación en ACH COLOMBIA para que sea abonada a su CUPO en el sistema de Transfiya.</p> <p>REINTEGRO DE COMPENSACIÓN: Es cuando el participante solicita devolución de fondos desde su CUPO en el sistema de Transfiya, permitiendo transferir fondos desde la cuenta CUD de compensación en ACH hacia su cuenta principal CUD en el Banco de la República.</p>
CONCILIACIÓN	Proceso que siguen los participantes para verificar la información procesada a través del nuevo sistema y determinar diferencias o inconsistencias si las hubiese.
CONTRATO CON USUARIOS	Acuerdo suscrito entre el Usuario Originador y la Entidad Financiera Originadora, en el cual se definen las características y condiciones para el envío de transferencias ordenadas por el Usuario Originador para ser enviadas a través del sistema Transfiya.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CUENTA DE COMPENSACIÓN:	Corresponde a la cuenta única de depósito “CUD” de banco de la república la cual permitirá la compensación anticipada bajo el cupo de compensación (profondeo).
CUENTA ORIGINADORA	Cuenta desde la cual, el Usuario Originador ha ordenado a su Entidad Financiera/participante Originador generar transferencias electrónicas a través del sistema Transfiya. La Cuenta Originadora constituye un medio de pago en los términos de la definición de este reglamento.
CUENTA RECEPTORA	Cuenta del Usuario Receptor que recibe transferencias electrónicas a través del sistema Transfiya, generadas desde la Entidad Financiera/Participante Originador. La Cuenta Receptora constituye un medio de pago en los términos de la definición de este reglamento.
ESTADOS DE LAS TRANSACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Pendiente:</b> Corresponde a las transacciones que se encuentran pendientes mientras el usuario receptor las acepta o rechaza.</li> <li>- <b>Aprobada:</b> Corresponde a las transacciones que son aprobadas por el usuario receptor.</li> <li>- <b>Rechazada:</b> Corresponde a las transferencias que son rechazadas por el sistema, el usuario receptor o la Entidad Financiera. Ver Anexo 4 Causales de rechazo y fallos.</li> <li>- <b>Fallida:</b> Corresponde a las transferencias fallidas por errores técnicos con base a la tabla de códigos de error durante el flujo transaccional. Ver <b>Anexo 4 Causales de rechazo y fallos.</b></li> <li>- <b>Iniciada:</b> Transferencias que aún no han realizado el débito de la entidad origen y se presenta antes del estado Pendiente.</li> <li>- <b>Aceptada:</b> Transferencias que aún no ha sido descargada en la cuenta del usuario final y se presenta antes del estado Aprobada.</li> </ul>
LIQUIDACIÓN	<p>Proceso que realiza la entidad administradora del sistema de pago de bajo valor con el cual finaliza una operación o conjunto de operaciones, mediante cargos y abonos en cuentas de depósito en el Banco de la República, en cuentas corrientes o de ahorros en un establecimiento de crédito, de las cuales sean titulares los participantes en un sistema de pago.</p> <p>Conjunto de actividades que, conociendo la posición de cada participante como consecuencia de las transferencias enviadas y/o recibidas, le permiten a los participantes en conjunto con ACH COLOMBIA efectuar el pago anticipado de compensación (PAC) y/o reintegro correspondiente.</p>
MEDIO DE PAGO	Producto de depósito, tal como cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito electrónico, o cupos de crédito con cargo al cual se ejecutan las órdenes de pago o transferencia de fondos.
ORDENANTE	Persona natural, jurídica o patrimonio autónomo, que autoriza una orden de pago o transferencia de fondos con cargo o a favor de un medio de pago.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ORDEN DE PAGO O TRANSFERENCIA DE FONDOS	La instrucción dada por el ordenante o el beneficiario, previa autorización del ordenante, para debitar o acreditar recursos desde o hacia el medio de pago del ordenante. Se entenderán como orden de pago o transferencia de fondos las transacciones de Débito y de Crédito.
ORDENES DE TRANSFERENCIA O RECAUDO	Para efectos de este reglamento se entenderá Ordenes de transferencia o recaudo en los términos de la definición de Orden de pago o transferencia de fondos.
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO	Agente del sistema de pago que por delegación del adquirente o la entidad emisora desarrolla una o varias de sus funciones. Se incluye dentro de esta definición, entre otros, al procesador emisor, al procesador adquirente, al agregador y al proveedor de tecnologías de acceso.
PAGO ANTICIPADO DE COMPENSACIÓN (PREFONDEO)	Es cuando el participante transfiere recursos desde su cuenta CUD hacia la cuenta CUD de compensación en ACH COLOMBIA para que sea abonada a su CUPO en el sistema de Transfiya.
REVERSIÓN	Transacción mediante la cual la Entidad Financiera Originadora, el Usuario Originador o ACH COLOMBIA, envía a la Entidad Financiera Receptora, a través del Tablero de Reclamos del Módulo Administrativo de Transfiya, la solicitud de corrección a una transacción débito o crédito, con el propósito de reversar una transacción que fue realizada previamente por error de la Entidad Financiera Originadora o el Usuario Originador.
REINTEGRO DE COMPENSACIÓN	Es cuando el participante solicita devolución de fondos desde su CUPO en el sistema de Transfiya, permitiendo transferir fondos desde la cuenta CUD de compensación en ACH hacia su cuenta principal CUD en el Banco de la República
SISTEMA DE CONTROL DE FRAUD	Sistema de ACH COLOMBIA que permite implementar parámetros para realizar las actividades de declinación de transacciones, alertamiento y gestión de monitoreo, entre otras en función de un riesgo.
SISTEMA TRANSFIYA	Sistema de pago de bajo valor administrado por ACH COLOMBIA.
SISTEMA SEBRA	Sistema electrónico diseñado y administrado por el Banco de la República, el cual permite transferir fondos entre las Entidades Financieras y ACH COLOMBIA por medio del sistema CUD (“Cuenta Única de Depósito”).
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA:	Transacción realizada a través del servicio Transfiya y mediante la cual el usuario originador solicita al Usuario Receptor de dinero, para autorizar esta transacción el Usuario Receptor debe ingresar a su Entidad Financiera y autorizar el traslado de fondos.
SPI	Sistema de pagos inmediatos en Banco de la República.
TIME OUT	Tiempo de espera máximo de una transacción antes de ser rechazada.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
TIPOS DE TRANSFIYA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Primera transferencia:</b> transferencia que realizan dos usuarios (originador y receptor) sin relación de confianza.</li> <li>- <b>Transferencia habitual:</b> transferencia que realiza el usuario originador hacia la entidad del usuario receptor estableciendo una relación de confianza previamente.</li> <li>- <b>Solicitar transferencia:</b> solicitud de dinero que realiza un usuario para que el receptor le envíe una transferencia crédito.</li> </ul>
TOKEN	Firma cifrada que permite a nuestro API identificar a la Entidad Financiera o a una transacción según sea el caso.
TRANSACCIÓN	Conjunto de datos organizados e indivisibles entre dos actores del sistema. Pueden ser financieras o de información no monetaria.
TRANSACCIÓN CRÉDITO	Transacción monetaria realizada a través del servicio Transfiya y mediante la cual un cliente originador envía dinero a un Usuario Receptor en una entidad afiliada al servicio de Transfiya
USUARIO	<p>Es la persona natural, jurídica o patrimonio autónomo, que utiliza los servicios de una Entidad Financiera Originadora, Entidad Financiera Receptora o Adquirente para ejecutar órdenes de pago o transferencia de fondos. Los usuarios podrán ser Ordenantes o Beneficiarios.</p> <p>El Usuario Ordenante será entendido como Usuario Originador y el Usuario Beneficiario será entendido como Usuario Receptor para efectos de este reglamento.</p>
USUARIO ORIGINADOR (UO)	Persona natural o jurídica que tiene vínculo contractual con un CLIENTE, por mandato de quien utiliza los servicios de ACH COLOMBIA, solicitando efectuar Transacciones Crédito o Transacciones Débito sobre sus cuentas y las de otros USUARIOS RECEPTORES, radicadas en un USUARIO.
USUARIO RECEPTOR (UR)	Persona natural o jurídica que tiene vínculo contractual con CLIENTE, a nombre de quien el USUARIO utiliza los servicios de ACH COLOMBIA, recibiendo Transacciones Débito o Transacciones Crédito que afectan su cuenta, como resultado de Transacciones procesadas a través de ACH COLOMBIA.

**TABLA 2:** Terminología del Sistema TRANSFIYA.

## 2. INSTRUMENTOS DE PAGO Y TIPOS DE TRANSACCIONES

Con este apartado se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.17.2.1.12 del decreto 2555 de 2010, en relación con los instrumentos de pago que se canalizan a través del sistema de pago de bajo valor y los mecanismos de recepción de órdenes de pago o transferencias de fondos.

El único instrumento de pago que se canaliza a través del Sistema TRANSFIYA de ACH COLOMBIA es el débito a cuentas de ahorro, corrientes y depósitos electrónicos, mediante transacciones electrónicas entre cuentas de las Entidades Financieras.

### 2.1 Tipos de Transacciones

Las transacciones que son motivo de compensación son únicamente aquellas que impliquen movimiento de fondos entre las Entidades Financieras, es decir, transacciones monetarias crédito en estado “Aprobadas”.

Los tipos de transacciones en el sistema de pago de bajo valor TRANSFIYA son las siguientes:

- **Primera Transferencia:** Transferencia que realizan dos usuarios (originador y receptor) para enrolarse en el servicio y para establecer la relación de confianza entre ellos.
- **Transferencia habitual:** Transferencia que realiza el usuario originador hacia el usuario receptor después de haber establecido una relación de confianza.
- **Solicitar Transferencia:** Solicitud de dinero que realiza un usuario para que el receptor le envíe una transferencia crédito.

### 2.2 Estados de las Transferencias

Los estados de las transferencias definidos para el servicio se catalogan en estados finales y estados transitorios:

ESTADOS FINALES	ESTADOS TRANSITORIOS
Aprobada	Iniciada
	Aceptada
Rechazada	Fallida

	Pendiente
--	-----------

**INICIADA:** Transferencias que aún no han realizado el débito de la entidad origen y se presenta antes del estado Pendiente.

**PENDIENTE:** Corresponde a las transacciones que se encuentran pendientes por aceptar o rechazar por parte del usuario receptor.

**ACEPTADA:** Transferencias que aún no ha sido descargada en la cuenta del usuario final y se presenta antes del estado Aprobada.

**APROBADA:** Corresponde a las transacciones que son aprobadas por el usuario final.

**RECHAZADA:** Corresponde a las transferencias que son rechazadas por el sistema, el usuario receptor o la Entidad Financiera.

**FALLIDA:** Corresponde a las transferencias fallidas por errores técnicos durante el flujo transaccional con base en la tabla de códigos de error. Estos errores pueden ser generados por la nube, entidad origen o entidad receptora.

A continuación, se describe el paso a paso de los 3 tipos de transacciones del servicio de Transfiya, de cara a la experiencia del usuario receptor y originador. Estas etapas son sugeridas, teniendo en cuenta que la Entidad es quien define la experiencia de sus usuarios.

